



574

ORD Nº 1271

ANT : Carta de fecha 28.07.2023 de Simón Mac-Kay Figueroa, Director Ejecutivo de la Fundación Sewell, solicita certificado acreditando que Campamento Sewell, (M.N. y Sitio Patrimonio Mundial de la Unesco) está ubicado fuera del límite urbano definido del Plan Regulador Comunal de Machalí.

MAT : Artículo 4º de la LGUC, El Campamento Sewell se encuentra ubicado fuera del límite urbano del Plan Regulador Comunal de Machalí.

ADJ : No hay

Rancagua, 16 AGO 2023

A : **Simón Mac-Kay Figueroa**
Director Ejecutivo (I) Fundación Sewell

DE : **Oscar Muñoz Lara**
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

En atención a lo solicitado en su carta, en la cual la Fundación Sewell se encuentra postulando al Fondo del Patrimonio Cultural – versión 2023, convocado por el Servicio Nacional del Patrimonio al Proyecto "Puesta en Valor del Edificio N°41" ubicado en el Campamento Sewell, esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones puede indicar a Usted lo siguiente:

De acuerdo con el Plan Regulador Comunal de Machalí publicado en el Diario Oficial el 5.12.2007 y sus posteriores modificaciones, el Campamento SEWELL se encuentra ubicado fuera del límite urbano y, por lo tanto, no se encuentra afecto a las condiciones de edificación de dicho Plan.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



Oscar Muñoz Lara
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
del Libertador General Bernardo O'Higgins

OML/MPCA/pmdr
Distribución

- Simón Mac- Kay Figueroa Director Ejecutivo (I) Fundación Sewell, F: +56987421530, asimonmackay@gmail.com, asmonmackay@fundacionsewell.org
- Archivo SEREMI
- Archivo DDUI